



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 013
marzo 24 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300320150008200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUINTERO NAVARRO - ANY CECILIA	MINISTERIO DE EDUCACION FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
2	54001333300420140118900	REPARACION DIRECTA	ARIAS CASTRILLON YURI KARINA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION POLICIA NACIONAL RAMA JUDICIAL NACION	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE MODIFICÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
3	54001333300420170004700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO ALFONSO ORTIZ BELTRAN	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54001333300420170036400	REPARACION DIRECTA	MORA MENESES EUDER Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
5	54001333300420190024500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUDIS DIAZ PALOMINO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
6	54001333300420190027000	REPARACION DIRECTA	LOPEZ CONTRERAS FRANCY YANETH Y OTROS	CORPORACION DE INDUSTRIALES DE LA MODA DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EK PRODUCCIONES LOGISTICAS	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL C.P.A.C.A., NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. REMÍTASE COPIA ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A., CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES DEMANDADAS, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS SUJETOS QUE, SEGÚN LA DEMANDA O LAS ACTUACIONES ACUSADAS, TENGAN INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA Y PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR	01	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
7	54001333300520120010000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA REBECA HERNANDEZ CARVAJAL	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20
8	54001333300520120014500	ACCIONES POPULARES	FLOR MARIA SUAREZ	MUNICIPIO DE CUCUTA - AGUAS KPITAL S.A. E.S.P.	Auto requiere AUTO REQUIERE POR SEGUNDA A LA UFPS PARA QUE PRACTIQUE Y ALLEGUE INFORME TECNICO		23/03/20
9	54001333300520130048200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JAVIER BENAVIDES	NACION-MINEDUCACION NACIONAL-FOMAG-DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO CONFORME LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR LA CONTADORA Y PREVIAMENTE REVISADA POR EL DESPACHO		23/03/20
10	54001333300520130068500	REPARACION DIRECTA	MARIA AVISAD GONZALEZ CANCINO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DEL EJECUTANTE		23/03/20
11	54001333300520140120900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GOMEZ PARADA - SONIA ESPERANZA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20
12	54001333300520140131300	ACCIONES POPULARES	HECTOR JULIO REYES POSADA	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20
13	54001333300520150020500	PROCESO EJECUTIVO	PARADA PEREZ - PEDRO ALEXANDER	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA Y PERSONERO MUNICIPAL	Auto Notifiquese Y Cumplase AUTO MODIFICA LIMITE DE MEDIDA DE EMBARGO CONFORME LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO EN FIRME Y RESUELVE SOLICITUD DEL APODERADO DEL EJECUTANTE		23/03/20

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
14	54001333300520150037700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONEL CARVAJALINO VILLAMIZAR Y OTROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
15	54001333300520160015000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRYAN ALBINO BECERRA	COLPENSIONES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
16	54001333300520160018600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DURAN ALVAREZ - GEOVANNY	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
17	54001333300520160019900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA INES SOLANO QUINTERO	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
18	54001333300520160025300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS LUIS CHAPETA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
19	54001333300520160029100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA CELINA PARADA DE BARAJAS	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
20	54001333300520160029600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NILO ANTONIO CONTRERAS TORRES	CREMIL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
21	54001333300520170012900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELGAREJO ANGARITA - LUZMILA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE MODIFICÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
22	54001333300520170015500	PROCESO EJECUTIVO	OSORIO GARCIA - HOLGER JUAN	MUNICIPIO DE CUCUTA - PERSONERIA MUNICIPAL	Auto Notifiquese Y Cumplase AUTO MODIFICA LIMITE DE LA MEDIDA DE EMBARGO CONFORME A LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN FIRME Y RESUELVE PETICION DEL APODERADO DEL EJECUTANTE		23/03/20.
23	54001333300520170015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REYES CARRILLO - GLADYS AURORA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
24	54001333300520170023600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ENRIQUE JAUREGUI SILVA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
25	54001333300520170025400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVERNIA RODRIGUEZ - EDITH	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
26	54001333300520170025600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA LUCIA CARRILLO FERNANDEZ	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
27	54001333300520170026700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ OSORIO EDGAR	CREMIL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
28	54001333300520170042500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARMIENTO GELVEZ - JOSE LUIS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
29	54001333300520170043100	REPARACION DIRECTA	LISBET YESSENIA MALDONADO GONZALEZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
30	54001333300520170043600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA NELLY VEJAR DE PABON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
31	54001333300520170043700	REPARACION DIRECTA	NIVIS STHER BOHORQUEZ VENECIA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
32	54001333300520180004800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RINCON FLOREZ - ALIDA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
33	54001333300520180005500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ALFONSO MUÑOZ BENAVIDES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
34	54001333300520180007900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS HERNANDO CONTRERAS MESA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
35	54001333300520180014300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELLENDEZ PEÑALOZA - MARTHA ELIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANRTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
36	54001333300520180017600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY MOJICA CARVAJAL	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
37	54001333300520180017800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVAREZ BUSTAMANTE - MANUEL GUILLERMO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
38	54001333300520180022300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUERRERO RAMON ANA OFELIA DE LA TRINIDAD	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
39	54001333300520180029700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MESA - LUIS ENRIQUE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
40	54001333300520180034900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOBANY SUAREZ SANGUINO	MUNICIPIO DE CONVENCION	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	23/03/20.
41	54001333300520200013400	NULIDAD	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL C.P.A.C.A., NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS5, EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LAS SEÑORAS AURORA HAYDEÉ MALDONADO URBINA Y NORMA ZOLIMA HERNÁNDEZ VARGAS, EN SU CALIDAD DE TERCERAS INTERESADAS EN LAS RESULTAS DEL PROCESO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 200 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ART. 49 DE LA LEY 2080 DEL 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 291 DEL CGP. NIÉGUESE EL TRATAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ACTOR EN ESCRITO SEPARADO DEL LIBELO DE DEMANDA. CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A LA PARTE DEMANDADA, DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, EN LOS TÉRMINOS..	1-2	23/03/20.

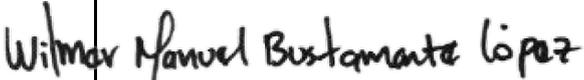
No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
42	54001333300520200015000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ YANETH MANTILLA VILLAMIZAR	MUNICIPIO DE CUCUTA - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL C.P.A.C.A., NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. REMÍTASE COPIA ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A., CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES DEMANDADAS, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS SUJETOS QUE, SEGÚN LA DEMANDA O LAS ACTUACIONES ACUSADAS, TENGAN INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA Y PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR	01	23/03/20.
43	54001333300520200019200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN TOMAS VEGA PAEZ	NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL C.P.A.C.A., NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. REMÍTASE COPIA ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A., CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES DEMANDADAS, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS SUJETOS QUE, SEGÚN LA DEMANDA O LAS ACTUACIONES ACUSADAS, TENGAN INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA Y PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR	01	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
44	54001333300520200020100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA MARIA MONTOYA DE CACERES Y OTROS	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL C.P.A.C.A., NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. REMÍTASE COPIA ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A., CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES DEMANDADAS, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS SUJETOS QUE, SEGÚN LA DEMANDA O LAS ACTUACIONES ACUSADAS, TENGAN INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA Y PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR</p>	1	23/03/20.
45	54001333300520200020500	REPETICION	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	MILLER BUSTOS MENDIETA	<p>Auto rechaza demanda</p> <p>RECHÁCESE POR CADUCIDAD, LA DEMANDA INSTAURADA POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN, EN CONTRA DEL SEÑOR MILLER BUSTOS MENDIETA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. UNA VEZ EN FIRME ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR. DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 75 DEL CGP, RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADOS DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL PODER CONFERIDO POR EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE NORTE3 DE SANTANDER, OBRANTE A FOLIO 10 DEL PDF 02 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, A LOS ABOGADOS</p>	1	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
46	54001333300520200020900	PROCESO EJECUTIVO	PEREZ PINEDA - LUZ DARIS	MUNICIPIO DE CACHIRA	Auto rechaza demanda RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, PRESENTADA POR LUZ DARY PÉREZ PINEDA CONTRA DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA, POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES A QUE HAYA LUGAR.	1	23/03/20.
47	54001333300520200021700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESMERALDA HERNANDEZ LOBO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL C.P.A.C.A., NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. REMÍTASE COPIA ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A., CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES DEMANDADAS, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS SUJETOS QUE, SEGÚN LA DEMANDA O LAS ACTUACIONES ACUSADAS, TENGAN INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA Y PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR	01	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
48	54001333300520200022800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE NELSON CAPERA GUERRERO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL C.P.A.C.A., NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. REMÍTASE COPIA ELECTRÓNICA DEL AUTO ADMISORIO, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A., CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES DEMANDADAS, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS SUJETOS QUE, SEGÚN LA DEMANDA O LAS ACTUACIONES ACUSADAS, TENGAN INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA Y PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR	01	23/03/20.
49	54001333300520200023100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROPERO GALVIS - MANUEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	Auto inadmite demanda INADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL ROPERO GALVIS, EN CONTRA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA. CGP, TENIENDO EN CUENTA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CSJ, EL PRESENTE AUTO SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO FIRMA ELECTRÓNICA	1	23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
50	54001333300520200023200	PROCESO EJECUTIVO	MARTINEZ SUAREZ - JUAN GABRIEL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<p>Auto rechaza demanda</p> <p>RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, PRESENTADA POR JUAN GABRIEL MARTÍNEZ SUÁREZ CONTRA DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL, POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES A QUE HAYA LUGAR. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CSJ, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO FIRMA ELECTRÓNICA</p>	01	23/03/20.
51	54001333300520210003700	CONCILIACION PREJUDICIAL	LUZ STELLA GONZALEZ ROMERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	<p>AUTO APRUEBA CONCILIACION</p> <p>APRUÉBESE EL ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL, DE CARÁCTER TOTAL AL QUE LLEGARON LA DOCENTE LUZ STELLA GONZÁLEZ ROMERO, IDENTIFICADA CON LA C.C. 60.280.696 EXPEDIDA EN CÚCUTA, Y LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, ANTE LA PROCURADURÍA 208 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, EN AUDIENCIA CELEBRADA EL PASADO 17 DE FEBRERO DE 2021, EN LA QUE SE CONVINO CONCILIAR POR CONCEPTO DE SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS PARCIALES RECONOCIDAS, LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$16.819.554), EN FAVOR DE LA CONVOCANTE, LOS CUALES SE CANCELARÁN UN (1) MES DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN, CON CARGO A TÍTULOS DE TESORERÍA. ASÍ MISMO SE ACORDÓ QUE NO SE RECONOCERÍA VALOR ALGUNO POR INDEXACIÓN. COMUNÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN A LA PROCURADURÍA 208 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA. EXPÍDANSE LAS COPIAS CON LAS PRECISIONES DEL ART114</p>		23/03/20.

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , <u>24 marzo de 2021</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>24 marzo de 2021</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</i></p> <p style="text-align: center;">  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ Secretario (a) </p>		